



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



INFORME SECRETARIAL.AL DESPACHO del señor Juez para proveer sobre la solicitud de retiro de la demanda.

Simacota, 8 de Junio 2021.

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

RADICADO: 2021-00070-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, Ocho de Junio de Dos Mil Veintiuno.**

Vista la solicitud elevada mediante escrito que antecede por el apoderado de la parte demandante, relativa al retiro de la demanda, se tiene que la misma es procedente, toda vez que cumple con las exigencias del artículo 92 del C. G. del Proceso., esto es, aún no se ha notificado al demandado ni se han practicado medidas cautelares, en consecuencia se dispone:

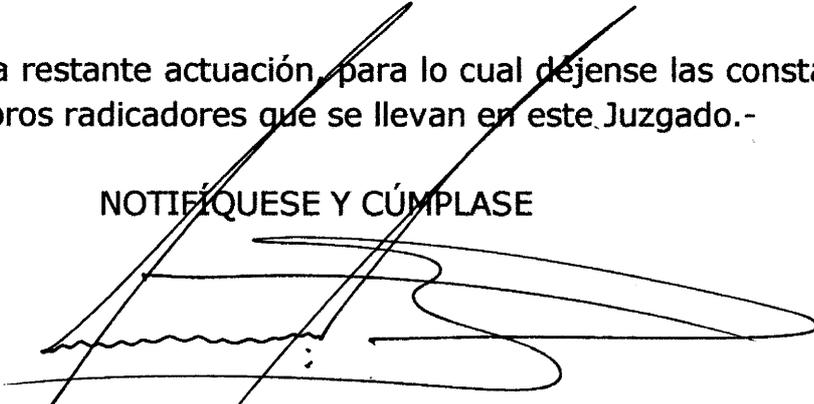
1º. ACEPTESE la solicitud de RETIRO de la demanda de Responsabilidad civil extracontractual en la cual es demandante IVAN ALBERTO TRISTANCHO RTAMIREZ.

2º. Hágase entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.-

3º. ARCHÍVESE la restante actuación, para lo cual déjense las constancias del caso en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN